

REF.: OTORGA PRORROGA DE PLAZO DE 90 DIAS PARA LA RECEPCIÓN MUNICIPAL DEL TOTAL DE VIVIENDAS DEL PROYECTO REINA LUISA I, DE LA COMUNA DE OSORNO, PROVINCIA DE OSORNO, REGION DE LOS LAGOS EN EL MARCO DEL DS 116 (V. Y U.) DE 2014.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

2451

PUERTO MONTT,

22 NOV. 2016

VISTOS

1. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 116, (V. y U.) de 2014, que reglamenta el Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social, en especial lo dispuesto en el artículo 9°, del referido decreto;
2. La Resolución Exenta N° 2104(V. y U), de fecha 01.04.2015, que aprueba proyectos seleccionados en el primer cierre del llamado a presentación de proyectos habitacionales para el subsidio habitacional extraordinario para proyectos de integración social DS N° 116 (V. y U.) de 2014; y modifica resolución Exenta N°846 (V. y U.) de 2014, en el sentido que indica; y dispone asignación de cupos de subsidio por tipo de proyecto, número de habitantes por comuna y región;
3. El Convenio de fecha 27 de abril de 2015, suscrito entre SERVIU Región de Los Lagos e Inmobiliaria Martabid Limitada., aprobado y ratificado por Resolución Exenta N°1185 de fecha 07 de mayo de 2015;
4. El Ord. N°4132 de fecha 04 de noviembre de 2016, la Directora (S) SERVIU Región de Los Lagos, remite antecedentes para evaluación solicitud de aumento de plazo proyectos Reina Luisa I y Portal Osorno 6 - 4, ambos de la comuna de Osorno.
5. Lo solicitado por el representante legal de la empresa Inmobiliaria Martabid Limitada, respecto del Proyecto de Integración Social DS116 Reina Luisa I, de fecha 28 de septiembre de 2016, en orden a otorgar prórroga de plazo de 90 días, para el cumplimiento de la recepción municipal del total de las viviendas del proyecto **REINA LUISA I**, de la comuna y Provincia de Osorno Region de Los Lagos;
6. La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de toma de razón; Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el Decreto Supremo N° 48 de fecha 28 de marzo de 2014, de Vivienda y Urbanismo, que me designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos;

CONSIDERANDO

1. Que, mediante El Ord. N°4132, señalado en los vistos de la presente resolución, La Directora(S) del SERVIU remite antecedentes para efectos de otorgar aumento de plazo a proyectos Reina Luisa I y Portal Osorno 6 - 4, ambos de la comuna de Osorno, en el marco del DS 116/2014, adjuntando carta de fecha 28 de septiembre de 2016, del representante legal de la empresa Inmobiliaria Martabid Limitada, quien solicita otorgar prórroga de plazo de 90 días, para el cumplimiento de la recepción municipal del total de las viviendas del proyecto **REINA LUISA I**, de la comuna y Provincia de Osorno, de la Region de Los Lagos. En su requerimiento, la Entidad argumenta que la obra no ha podido concluirse por el número de proyectos que simultáneamente se están realizando en la región, resultando escasa la mano de obra, lo que ha llevado que los tiempos de ejecución del proyecto, se haya extendido más de lo previsto. Por otra parte señala, que ha existido dificultad en la gestión para la obtención de los certificados o declaraciones de servicios sanitarios, eléctrico y de gas debido a la mayor carga de trabajo. Finalmente refiere que, se necesita este aumento de plazo, a fin de contar con tiempo suficiente para el trámite en la Dirección de Obras, la

que en estas fechas aumenta su carga de trabajo por la mayor cantidad de proyectos en ejecución y que deben ser revisados;

2. Que, según se acompaña al ordinario señalado precedentemente, el Informe Técnico N°36 de fecha 13 de octubre de 2016, Loteo 242 viviendas Proyecto Reina Luisa I, del Inspector Técnico SERVIU, se sugiere otorgar un plazo de 90 días, según los argumentos esgrimidos en el referido informe.

3. Que, de acuerdo a lo expresado por el Área Técnica del Departamento de Planes y Programas de la SEREMI MINVU Región de Los Lagos, y revisado el Sistema RUKAN del MINVU, las obras se encuentran con un 93% de avance, y por tanto la petición se encuentra debidamente fundamentado y dentro de plazo.

4. Que, según se corrobora de los antecedentes tenidos a la vista, se trata de un proyecto en construcción con avance de obras de hasta un 25%, de acuerdo a la nómina de proyectos seleccionados, para el Subsidio extraordinario de Proyectos de Integración Social.

5. Que, en atención a lo señalado precedentemente, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9º, inciso quinto, del Decreto Supremo N°116, señalado en el numeral 1 de los vistos de la presente resolución, se faculta a los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, para autorizar en una sola oportunidad y hasta por 180 días, la prórroga del plazo para la recepción municipal del total de las viviendas del proyecto, debiendo otorgarse con anterioridad a su vencimiento y mediante resoluciones fundadas;

6. Que, asimismo, el referido decreto, expresa en su inciso sexto y séptimo, , que para el caso de proyectos en construcción con un avance de obras de hasta un 25 %, el plazo para la recepción del total de las viviendas del proyecto, será de hasta 18 meses a contar del primer día del mes siguiente al de la fecha de la Resolución que aprueba el convenio suscrito entre el SERVIU y la entidad desarrolladora, y SERVIU podrá verificar tanto el avance de las obras conforme a lo programado y si está cumpliendo con el proyecto aprobado y con sus especificaciones técnicas, respectivamente.

7. Que, en virtud de lo expuesto y antecedentes acompañados, dicto lo siguiente:

RESOLUCION

OTORGA PRORROGA DE PLAZO DE 90 DIAS PARA LA RECEPCION MUNICIPAL DEL TOTAL DE VIVIENDAS DEL PROYECTO REINA LUISA I, de la comuna de y Provincia de Osorno, Region de Los Lagos, en el marco del DS. 116 (V. y U.) de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

**EDUARDO CARMONA JIMENEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO DE LOS LAGOS**



ECJ/GHMA/FF/LV iut
DISTRIBUCION:

- Sr. Pablo Contreras Wilson, Rep. Legal Inmobiliaria Martabid Ltda., calle Las Quilas N°1535, Temuco
- Sr. Director Regional SERVIU Región de Los Lagos
- Dpto. Operaciones Habitacionales SERVIU Región de Los Lagos
- Dpto. Técnico, Área Asistencia Técnica SERVIU Región de Los Lagos
- Delegación SERVIU Osorno.
- Archivo Dpto. Planes y Programas SEREMI MINVU Región de Los Lagos
- Archivo Jurídica SEREMI MINVU Región de Los Lagos
- Archivo Partes SEREMI MINVU Región de Los Lagos

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

**MARIA YANET MELGAREJO
MINISTRO DE FES
SECRETARIA
REGION DE LOS LAGOS
MINISTRO
DE FE**

